



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Ocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00796-00

En atención a la solicitud de la apoderada de la parte actora para calificar la subsanación en el asunto de la referencia, no entiende esta Agencia Judicial lo pretendido con dicha solicitud, por lo que requiere a la memorialista para que aclare lo peticionado y señale el fundamento para ello. Así mismo se le informa que el proceso de compensación es un trámite interno el cual se realiza entre el Juzgado y el Centro de Servicios Administrativos – Reparto.

Cabe observar que la demanda fue rechazada mediante auto del 08 de febrero de 2021, notificado por estados electrónicos el día 09 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 094
fijado hoy 09 DE JUNIO DE 2021

AMUNERAVA